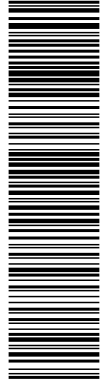


OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 1 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACE402F5E9B8A1321F9284A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA. (Se incorpora a la sesión al inicio del punto 4/333)
D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTÍN RUBIO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN. (Se incorpora a la sesión al inicio del punto 7/336)
D^a MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a.MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA II

D^a LAURA BUSCA FERNÁNDEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **siete de octubre de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

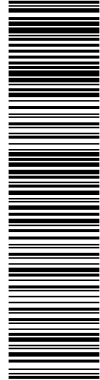
**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE
OCTUBRE DE 2025 (42/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 2 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACF402F5D9E9BA1321F92B440FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **siete de octubre de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA

1/330.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, 2026-2029.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA

2/331.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO DE CONTRATACIÓN.-

3/332.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ALMACÉN ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES.-

4/333.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN RESPONSABLE DE ARBOLADO ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES.-

5/334.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO – INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS- MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 3 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-2A67ACE402F5E9B9A1321F9284409FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

6/335.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO "ENSANCHE SUR" DE LA LOCALIDAD. (EXPT. 2025013_ASEar).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA

1/330.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, 2026-2029.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Rodénas, de fecha 29 de septiembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA, PAR LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ENTIDADES

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 4 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. (2026-2029)

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 25.1 que *"El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo"*.

Es interés del Ayuntamiento de Alcorcón promover acciones que favorezcan la concienciación social hacia la promoción y la defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, planteando la promoción de políticas municipales integrales dirigidas a la ciudadanía menor de 18 años y encaminadas al objetivo común de construir ciudades más amables y adaptadas a la infancia.

El objeto de este Convenio es establecer el contenido, condiciones de desarrollo y colaboración de las Entidades Locales firmantes en la consecución de los siguientes fines:

1.- Promover acciones que favorezcan la conciencia social hacia la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, desarrollando a nivel local actividades, proyectos, programas y campañas que se basen en el trabajo realizado por la Comisión Intermunicipal de niños y niñas que se constituirá para hacer efectivo su derecho a la participación.

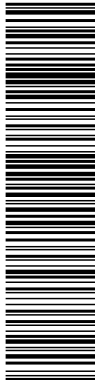
2.- Realizar encuentros de los niños, niñas y adolescentes que forman parte de las estructuras de participación de los ayuntamientos firmantes del convenio, así como facilitar que los niños, niñas y adolescentes de la comisión intermunicipal realicen jornadas para dar cumplimiento a los objetivos que se hayan marcado desde la comisión.

3. – Desarrollar e implementar un plan de trabajo anual a nivel local basado en las demandas y necesidades de los niños y niñas que participan en las estructuras de participación infantil y adolescente.

4.- Realizar al menos una reunión mensual de los profesionales técnicos encargados del desarrollo del convenio, para poder ejecutar el plan de trabajo conjunto y desarrollar cuantas acciones sean necesarias para dar efectividad al mismo.

En lo relativo al compromiso económico, con la suscripción de este Convenio el Ayuntamiento de Alcorcón adquiere el compromiso reflejado en la cláusula tercera del mismo y que supone presupuestar y realizar acciones destinadas a la infancia y a la adolescencia que tendrán un valor mínimo de 1.200,00 €, cantidad establecida en el Convenio en función del número de habitantes del municipio.

Por todo lo expuesto, visto el informe de la Asesoría Jurídica Municipal y con la fiscalización, en su caso, de la Intervención Municipal, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACE402F5D9E9BA1321F928449FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO.- Aprobar el texto del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**, para el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2025 y el 19 de noviembre de 2029, documento que se adjunta al presente que dispone de 11 hojas.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de disponer en el presupuesto municipal de los próximos ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 un importe mínimo de 1.200 euros (1.200,00 €) para financiar acciones y/o diferentes actividades dirigidas a la infancia y la adolescencia.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 29/09/2025.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501257, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 30 de septiembre de 2025.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-123/25, de fecha 26 de septiembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el texto del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**, para el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2025 y el 19 de noviembre de 2029, documento que se adjunta al presente que dispone de 11 hojas.

SEGUNDO.- ADOPTAR el compromiso de disponer en el presupuesto municipal de los próximos ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 un importe mínimo de 1.200 euros (1.200,00 €) para financiar acciones y/o diferentes actividades dirigidas a la infancia y la adolescencia.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA

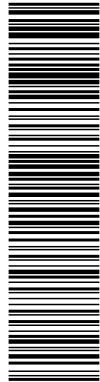
2/331.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO DE CONTRATACIÓN.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 6 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-2A67ACE402F5E9B9A1321F92B4A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Retamosa, de fecha 29 de septiembre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.02/15

497/25 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE 1 PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE CONTRATACION POR CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE CONTRATACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo Jefe/a Adjunto/a de Contratación, mediante concurso específico de méritos.

La Jefa Adjunta de Recursos Humanos ha emitido el 29 de septiembre de 2025 informe con el siguiente literal:

"(...)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
931.00 – HACIENDA Y CONTRATACIÓN										
Jefe/a Adjunto/a de Contratación	1	A1	26	F	S	CM	AY	AG/AE	27.523,97	

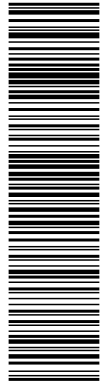
La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 7 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACE402F5D9E9BA1321F9284A0FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Las retribuciones del Puesto de Trabajo convocado son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
931.00	Jefe/a Adjunto/a de Contratación	A1	26	17.560,44	11.695,32	27.523,97	

Este puesto está dotado al 15% en el presupuesto para el ejercicio 2025. Teniendo en cuenta que la persona que sea propuesta para ocuparlo tras el proceso selectivo no tomará posesión hasta principios de noviembre como pronto, y que el puesto de origen no será cubierto en este ejercicio presupuestario, se dispone del crédito necesario y suficiente para cubrir las diferencias entre el puesto de origen y el puesto de Jefe/a Adjunto/a de Contratación en el presente ejercicio.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe/a Adjunto/a de Contratación, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 29/09/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

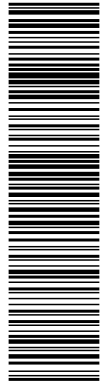
• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501256 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de octubre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 8 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 3A67ACE402F5D9B9A1321F92B440FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

fecha 29 de septiembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe/a Adjunto/a de Contratación, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

3/332.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ALMACÉN ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 2 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

” N° Expte.: 2025/02.08.04.01/66

510/25 CONVOCATORIA Y BASES DE 1 RESPONSABLE DE ALMACEN POR CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ALMACÉN ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

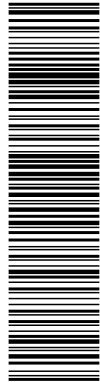
El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Almacén adscrito a Parques y Jardines, mediante concurso de méritos.

La Jefa Adjunta de Recursos Humanos ha emitido el 1 de octubre de 2025 informe con el siguiente literal:

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 9 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 2A67ACF402F5D9B9A1321F9284A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“(…)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
171.00 - PARQUES Y JARDINES										
Responsable de Almacén	1	C2	16	F	NS	CM	AY	AG/AE	15.277,62	

El complemento específico se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, en el artículo 45 del mismo Real Decreto y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo convocado son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	C D	RETRIBUCION ES BÁSICAS	COMPLEMENT O DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
171.00	Responsable de Almacén	C2	16	10.073,72	5.890,36	15.277,62*	

*Se ha consignado el CE reflejado en la RTP vigente. Este complemento se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

Este puesto está dotado al 15% en el presupuesto para el ejercicio 2025. Teniendo en cuenta que la persona que sea propuesta para ocuparlo tras el proceso selectivo no tomará posesión hasta principios de diciembre, y que el puesto de origen no será cubierto en este ejercicio presupuestario, se dispone del crédito necesario y suficiente para cubrir las diferencias entre el puesto de origen y el puesto de Responsable de Almacén en el presente ejercicio.

(…)”

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 10 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Almacén adscrito a Parques y Jardines, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501273 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 2 de octubre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 1 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Almacén adscrito a Parques y Jardines, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página **11** de **31**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

****En este punto se incorpora a la sesión el Concejal D. Miguel Ángel González García.***

4/333.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN RESPONSABLE DE ARBOLADO ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 2 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/67

512/25 CONVOCATORIA Y BASES DE 1 RESPONSABLE DE ARBOLADO POR CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ARBOLADO ADSCRITO A PARQUES Y JARDINES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Arbolado adscrito a Parques y Jardines, mediante concurso de méritos.

La Jefa Adjunta de Recursos Humanos ha emitido el 1 de octubre de 2025 informe con el siguiente literal:

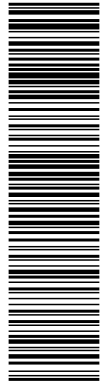
"(...)

El objeto de las mismas es la provisión definitiva del mencionado puesto en cumplimiento y desarrollo tanto del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 12 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 2A67ACE402F5D9E9BA1321F9284409FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Alcorcón

El Puesto de Trabajo se encuentra vacante dentro de la RPT vigente y tiene las siguientes características:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
171.00 - PARQUES Y JARDINES										
Responsable de Arbolado	1	C2	16	F	NS	CM	AY	AG/AE	15.277,62	

El complemento específico se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, en el artículo 45 del mismo Real Decreto y demás legislación concordante.

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto convocado.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo convocado son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	C D	RETRIBUCION ES BÁSICAS	COMPLEMENT O DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2025	COMP. ESPEC 2 2025
171.00	Responsable de Arbolado	C2	16	10.073,72	5.890,36	15.277,62*	

**Se ha consignado el CE reflejado en la RTP vigente. Este complemento se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.*

Este puesto está dotado al 15% en el presupuesto para el ejercicio 2025. Teniendo en cuenta que la persona que sea propuesta para ocuparlo tras el proceso selectivo no tomará posesión hasta principios de diciembre, y que el puesto de origen no será cubierto en este ejercicio presupuestario, se dispone del crédito necesario y suficiente para cubrir las diferencias entre el puesto de origen y el puesto de Responsable de Arbolado en el presente ejercicio.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 13 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Arbolado adscrito a Parques y Jardines, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 02/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501279 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 3 de octubre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 1 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la provisión de un Puesto de Trabajo de Responsable de Arbolado adscrito a Parques y Jardines, mediante concurso específico de méritos, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

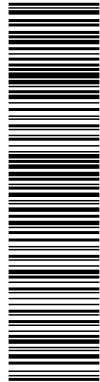
TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/334.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO – INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS- MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

OTROS DATOS
Código para validación: 20BDB-BA321-7CBA0
Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56
Página 14 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6530986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACE402F50E9BA1321F9284A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 1 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

”Nº Expte.: 2025/02.08.04.01/65

508/25 CONVOCATORIA Y BASES BOLSA INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A- INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Técnico/a Adjunto/a- Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa Adjunta de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 1 de octubre de 2025 con el siguiente literal:

“(…)

Dado que el Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo con personal especialista en esta materia, se hace necesario generar una Bolsa que permita cubrir las eventualidades que surjan, tales como vacantes, sustituciones y contingencias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo, proyectos específicos del servicio y otras necesidades de carácter temporal que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal, cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellas personas cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

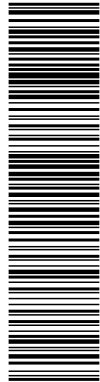
Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a- Ingeniero/a Técnico/a de obras Públicas son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
151.00	Técnico/a Adjunto/a	A2	20	15.517,40	7.401,24	21.387,33 *	

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 15 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 3A67ACE402F5DE9BA1321F9284A0FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



920.01	Técnico/a Adjunto/a	A2	20	15.517,40	7.401,24	21.387,33*	
--------	------------------------	----	----	-----------	----------	------------	--

** Se ha consignado el CE reflejado en la RTP vigente. Este complemento se incrementará en un 0,5 % de su valor a 1 de enero de 2024 tras el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2025.*

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto para cuya cobertura se crea esta bolsa.

(...)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a- Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 01/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización nº ID 355246 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 1 de octubre de 2025.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 1 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a- Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, y que figuran en el expediente.

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 16 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 2A67ACE402E5DE9BA1321F9284A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

6/335.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO “ENSANCHE SUR” DE LA LOCALIDAD. (EXPTE. 2025013_ASEar).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 1 de octubre de 2025 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Nº Expte. 2025/02.07.01.06/13

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO “ENSANCHE SUR” DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, (Expte.nº 2025013_ASEar).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2025013_ASEar correspondiente al SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO “ENSANCHE SUR” DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la ADJUDICACIÓN de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 30 de septiembre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO ENSANCHE SUR DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES:

OTROS DATOS

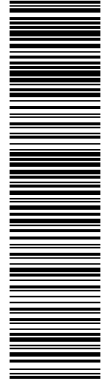
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 17 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6530986 20BDB-BA321-7CBA0 3A67ACE402F5E9B9A1321F928440FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2025013_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 27 de agosto de 2025, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 25 de agosto de 2025 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas al procedimiento de contratación del Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, de las obras de construcción de la Fase 1 del complejo deportivo ENSANCHE SUR del Ayuntamiento de Alcorcón, expediente 2025013_ASE, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1:
Hijona Ravski, S.L.P. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 31,85
Total criterios CAF: 57,63
Total puntuación: 89,48

Orden 2:
SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.
Total criterios CJV: 25,35
Total criterios CAF: 48,00
Total puntuación: 73,35

Orden 3
ENVES ARQUITECTOS SLP
Total criterios CJV: 25,55
Total criterios CAF: 47,30
Total puntuación: 72,85

Orden 4
SERDEL SAP
Total criterios CJV: 24,30
Total criterios CAF: 44,30
Total puntuación: 68,60

Orden 5
ATT INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.
Total criterios CJV: 15,63
Total criterios CAF: 50,99
Total puntuación: 66,62

Orden 6
AT-SYMPRO SERVICES & PROJECTS S.L.
Total criterios CJV: 19,15
Total criterios CAF: 34,88
Total puntuación: 54,03

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 18 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- *Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."*

II.- *Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario de los dos lotes en los que se divide la contratación, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicho licitador ha dado respuesta a los requerimientos de documentación remitidos por el Ayuntamiento. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por HIJONA RAVSKI, S.L.P., relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.*

III.- *El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- *ADJUDICAR la contratación del Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, de las obras de construcción de la Fase 1 del complejo deportivo ENSANCHE SUR del Ayuntamiento de Alcorcón, expediente 2025013_ASE, a favor de la sociedad HIJONA RAVSKI, S.L.P., con NIF B87738621, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejales Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 89,48 puntos. El importe del contrato asciende a 169.400,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en su oferta.*

SEGUNDO.- *APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 169.400,00 € para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinales anteriores, con cargo a la aplicación presupuestaria 32-341.00-622.00, y conforme a la siguiente distribución por periodos y anualidades:*

2026: 116.983,88 €.
2027: 50.859,21 €.
2028: 1.556,91€.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 queda sometida a la condición suspensiva

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 19 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, de las obras de construcción de la Fase 1 del complejo deportivo ENSANCHE SUR del Ayuntamiento de Alcorcón, expediente 2025013_ASE, a favor de la sociedad HIJONA RAVSKI, S.L.P., con NIF B87738621, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 89,48 puntos. El importe del contrato asciende a 169.400,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 169.400,00 € para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinales anteriores, con cargo a la aplicación presupuestaria 32-341.00-622.00, y conforme a la siguiente distribución por periodos y anualidades:

2026: 116.983,88 €.
2027: 50.859,21 €.
2028: 1.556,91€.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 01/10/2025.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio. »

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº FRB202501266 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 2 de octubre de 2025.

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 20 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACE402F5E9B9A1321F9284A9FF9E27376D9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Actas de la Mesa de Contratación, sesiones nº 12/2025, 13/2025, 18/2025, 22/2025 y 24/2025, celebradas los días 30 de abril, 8 de mayo, 17 de junio, 4 de agosto y 25 de agosto de 2025, respectivamente, y emitidas por Servicio de Contratación.
- Informe de criterios cualitativos emitido por el arquitecto técnico de deportes, de fecha 17 de junio de 2025.
- Informes juicio de valor (3) emitidos por el arquitecto técnico de deportes, de fechas 5 de junio (2) y 17 de junio de 2025, respectivamente.
- Informes complementarios de valoración (2) emitidos por el arquitecto técnico de deportes, de fechas 19 de junio y 21 de julio de 2025, respectivamente.
- Informe de valoración de criterios automáticos emitido por el arquitecto técnico de deportes, de fecha 18 de agosto de 2025.
- Informe de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación emitido por el Servicio de Contratación, de fecha 27 de agosto de 2025.
- Resolución nº 2025/6377 emitida por la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de agosto de 2025.
- Documentos de autorización de gasto ejercicios posteriores (A) nºs, 220259000425 y 220259000426 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 14 de mayo de 2025.
- Documento de autorización de gasto ejercicio corriente (A) nºs, 220250011381 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 14 de mayo de 2025.
- Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores nºs, 220259000907 y 220259000908 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 30 de septiembre de 2025

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR la contratación del Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa y coordinación de Seguridad y Salud, de las obras de construcción de la Fase 1 del complejo deportivo ENSANCHE SUR del Ayuntamiento de Alcorcón, expediente 2025013_ASE, a favor de la sociedad HIJONA RAVSKI, S.L.P., con NIF B87738621, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación y aceptada por Decreto de fecha 18 de agosto de 2025 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, al ser la mejor oferta presentada que ha obtenido una puntuación total en la licitación de 89,48 puntos. El importe del contrato asciende a 169.400,00 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 21 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

los pliegos que lo rigen, así como el resto de condiciones y mejoras incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por un importe total de 169.400,00 € para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los dos lotes adjudicados en los ordinales anteriores, con cargo a la aplicación presupuestaria 32-341.00-622.00, y conforme a la siguiente distribución por periodos y anualidades:

2026: 116.983,88 €.
2027: 50.859,21 €.
2028: 1.556,91€.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, la aprobación del gasto en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

**En este punto se incorpora a la sesión el Concejales D. David López Martín.*

7/336.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES. (EXPTE. 2024047_ASE).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejales Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 6 de octubre de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (EXPTE. 2024047_ASE)

Debido a urgente necesidad por motivo de ejecución, en los próximos meses, de trabajos en las áreas ajardinadas de la ciudad y en el arbolado viario y de los centros escolares, **SE SOLICITA** modificación para la ampliación de un 20% sobre la

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 22 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

base imponible de la anualidad 555.584,06 € en el Contrato de Servicios de trabajos de apoyo al servicio de parques y jardines del municipio de Alcorcón (EXPTE. 2024047_ASE).

A la vista de lo anterior, se estima que es necesario que en la sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 7 de octubre de 2025, se incorpore como añadido urgente la propuesta a este respecto.

Alcorcón, a 6 de octubre de 2025, fecha de la firma .

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES. Firma digital.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 3 de octubre de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

” N° Expte.: 2024/02.07.01.06/47

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” (expte. 2024047_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente nº 2024047_ASU referido a los SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la MODIFICACIÓN de este contrato, así como el informe emitido en fecha 3 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” (2024047_ASE).

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de “SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN” (expte. 2024047_ASE) a favor de la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU, con NIF A65208084, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigieron la licitación. El contrato se formalizó el 4 de noviembre de 2024, por un plazo de dos años y un presupuesto de 1.180.255,04 €, IVA 21% incluido. Dicho presupuesto responde a la siguiente distribución por anualidades,

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 23 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 3 2457ACF4025D9B9A1321F928440FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

según reajuste aprobado mediante Decreto del Concejal Delegado de Parques y Jardines de fecha 19 de noviembre de 2024:

- 2024 (desde firma hasta 30 nov 24): 12.333,19 €.
- 2025 (desde 1 dic 24 hasta 30 nov 25): 672.256,71 €.
- 2026 (desde 1 dic 25 hasta 2 años desde firma): 495.665,14 €.

SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Técnico adscrita a la Concejalía de Parques y Jardines, responsable del contrato, ha emitido Memoria Justificativa de fecha 18 de septiembre de 2025, en la que se informa sobre el incremento de necesidades de servicios objeto de contrato y se solicita la ampliación del 20 % de la dotación económica actualmente establecida para la anualidad 2025. La modificación del 20% de la anualidad 2025 supone un incremento del presupuesto del contrato en un importe de 134.451,34 €, IVA incluido, lo que supone un 11,39 % del precio (presupuesto) primitivo del contrato, inferior al 20% que como límite establece la cláusula 1.17 del PCAP para las modificaciones previstas.

2.- La modificación del contrato ha sido informada favorablemente en fecha 2 de octubre de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal, concluyéndose que procede la modificación planteada al estar prevista en el PCAP (cláusula 1.17, en concordancia con la Disp. Adic. 33ª de la LCSP) y cumplirse los requisitos establecidos tanto en dicho pliego como en el artículo 204 de la LCSP, no superando ésta los límites establecidos en ese artículo y habiéndose completado el requerimiento del artículo 191 de la LCSP en lo relativo al trámite de audiencia al contratista, que ha de entenderse realizado al constar su conformidad a la modificación propuesta según escrito de fecha 17 de septiembre de 2025 que se incluye en el expediente.

3.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito correspondiente al gasto adicional que ha de asumir el Ayuntamiento de Alcorcón como consecuencia del incremento del presupuesto del contrato, con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 41 17100 22799. Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

4.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP, la modificación del contrato conllevará el reajuste de la garantía definitiva constituida en su día por AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U., debiendo constituir la cantidad adicional de 5.555,84 € por dicho concepto en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación. Dicha cantidad se corresponde al 5% del incremento del presupuesto total del contrato, IVA excluido (incremento de 111.116,81 €, IVA excluido).

5.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría emitir la siguiente propuesta de resolución:

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 24 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-2A67ACF402F5D9E9BA1321F9284A9FF9E27376D9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, expediente de contratación nº 2024047_ASE, celebrado con la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU, con NIF A65208084, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 18 de septiembre de 2025 por la técnico municipal responsable, incrementando el presupuesto limitativo del contrato en 134.451,34 € con cargo a la anualidad de 2025, por lo que el mismo queda fijado en un total de 1.314.706,38 €, IVA incluido, y distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024 12.333,19 €.
Año 2025 806.708,05 €.
Año 2026 495.665,14 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (134.451,34 €) IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.555,84 €). “[Firmado y fechado electrónicamente].

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, expediente de contratación nº 2024047_ASE, celebrado con la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU, con NIF A65208084, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 18 de septiembre de 2025 por la técnico municipal responsable, incrementando el presupuesto limitativo del contrato en 134.451,34 € con cargo a la anualidad de 2025, por lo que el mismo queda fijado en un total de 1.314.706,38 €, IVA incluido, y distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024 12.333,19 €.
Año 2025 806.708,05 €.
Año 2026 495.665,14 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 25 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-2A67ACE402F5D9E9BA1321F9284A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (134.451,34 €) IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.555,84 €)."

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 03/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501294 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 6 de octubre de 2025.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.3/25, de fecha 2 de octubre de 2025.
- Documento de retención de crédito presupuesto corriente nº 220250029399 emitido la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 29 de septiembre de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia emitido por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 18 de septiembre de 2025..

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIOS DE TRABAJOS DE APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, expediente de contratación nº 2024047_ASE, celebrado con la mercantil AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU, con NIF A65208084, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 18 de septiembre de 2025 por la técnico municipal responsable, incrementando el presupuesto limitativo del contrato en 134.451,34 € con cargo a la anualidad de 2025, por lo que el mismo queda fijado en un total de 1.314.706,38 €, IVA incluido, y distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2024 12.333,19 €.
Año 2025 806.708,05 €.

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 26 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

Año 2026 495.665,14 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (134.451,34 €) IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al **REAJUSTE** de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.555,84 €).

8/337.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS. (EXPTE. 2024116_ASE).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 6 de octubre de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCORCÓN (EXPTE. 2024116_ASE)

Debido a urgente necesidad, por haberse agotado el presupuesto inicial del contrato con número de expediente 2024116_ASE, **SE SOLICITA** para la presente anualidad la ampliación de un 19,88% sobre el presupuesto de la anualidad 2025 (50.000 euros IVA incluido), quedando pendientes de ejecutar trabajos de reparación de infraestructuras de parques públicos para el adecuado cumplimiento de la Norma de accesibilidad vigente.

A la vista de lo anterior, se estima que es necesario que en la sesión a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 7 de octubre de 2025, se incorpore como añadido urgente la propuesta a este respecto.

Alcorcón, a 6 de octubre de 2025, fecha de la firma.

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES, firma digital.”

OTROS DATOS
Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 27 de 31

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 2467ACF402F5D9E9BA1321F9284409FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 6 de octubre y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

” N° Expte.: 2024/02.07.01.06/116

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS” (expte. 2024116_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024116_ASE referido al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la MODIFICACIÓN de dicho contrato, entre la que se incluye el informe emitido en fecha 6 de octubre de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS” (expte. 2024116_ASE) a favor de la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692. El contrato se formalizó el 19 de diciembre de 2024, disponiendo de un plazo de duración de dos años y de un presupuesto limitativo para dicho plazo de 500.000,00 €, IVA 21% incluido, que es ejecutado aplicando los precios unitarios derivados de la adjudicación. El presupuesto limitativo del contrato responde a la siguiente distribución por anualidades:

- 2025: 250.000,00 €.
- 2026: 250.000,00 €.

SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Técnico adscrita a la Concejalía de Parques y Jardines, responsable del contrato, ha emitido Memoria Justificativa de fecha 29 de septiembre de 2025, en la que se informa sobre el incremento de necesidades de servicios objeto de contrato respecto a la estimación inicial y se solicita la ampliación de la dotación económica actualmente establecida para la anualidad 2025 en un importe de 49.699,54 € para cubrir trabajos que deben llevarse a cabo de forma urgente. El incremento del importe de la anualidad de 2025 supone un 9,94 % del precio (presupuesto) primitivo del

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 28 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACF402F5DE9BA1321F9284A9FF9E27376D9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

contrato, inferior al 20% que como límite establece la cláusula 1.17 del PCAP para las modificaciones previstas.

2.- La modificación del contrato ha sido informada favorablemente en fecha 2 de octubre de 2025 por la Asesoría Jurídica Municipal, concluyéndose que procede la modificación planteada al estar prevista en el PCAP (cláusula 1.17, en concordancia con la Disp. Adic. 33ª de la LCSP) y cumplirse los requisitos establecidos tanto en dicho pliego como en el artículo 204 de la LCSP, no superando ésta los límites establecidos en ese artículo y habiéndose completado el requerimiento del artículo 191 de la LCSP en lo relativo al trámite de audiencia al contratista, que ha de entenderse realizado al constar su conformidad a la modificación propuesta según escrito de fecha 26 de agosto de 2025 que se incluye en el expediente.

3.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito correspondiente al gasto adicional que ha de asumir el Ayuntamiento de Alcorcón como consecuencia del incremento del presupuesto del contrato, con cargo al ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 41 17100 22799. Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

4.- En virtud de lo dispuesto en el art. 109.3 de la LCSP, la modificación del contrato conllevará el reajuste de la garantía definitiva constituida en su día por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, debiendo constituir la cantidad adicional de 2.053,70 € por dicho concepto en el plazo de quince días contados desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación. Dicha cantidad se corresponde al 5% del incremento del presupuesto total del contrato, IVA excluido (incremento de 41.074,00 €, IVA excluido; 49.699,54 €, IVA incluido).

5.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se considera que, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría emitir la siguiente propuesta de resolución:

“PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS, expediente de contratación nº 2024116_ASE, celebrado con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 29 de septiembre de 2025 por la técnico municipal responsable, incrementando el presupuesto limitativo del contrato en 49.699,54 € (IVA incluido) con cargo a la anualidad de 2025, por lo que el mismo queda fijado en un total de 549.699,54 €, IVA incluido, y distribuido en las siguientes anualidades:

*Año 2025 299.699,54 €.
Año 2026 250.000,00 €.*

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 29 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6539986 20BDB-BA321-7CBA0 2A67ACE402F5DE9BA1321F9284A9FF9E27376D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de 49.699,54 €, IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 2.053,70 €."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS, expediente de contratación nº 2024116_ASE, celebrado con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 29 de septiembre de 2025 por la técnico municipal responsable, incrementando el presupuesto limitativo del contrato en 49.699,54 € (IVA incluido) con cargo a la anualidad de 2025, por lo que el mismo queda fijado en un total de 549.699,54 €, IVA incluido, y distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2025	299.699,54 €.
Año 2026	250.000,00 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, APROBAR la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de 49.699,54 €, IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al REAJUSTE de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 2.053,70 €.

En Alcorcón a fecha de firma electrónica 03/10/2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raúl Toledano Serrano."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

OTROS DATOS

Código para validación: **20BDB-BA321-7CBA0**
Fecha de emisión: **7 de Noviembre de 2025 a las 12:05:56**
Página 30 de 31

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 28/10/2025 23:11
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2025 12:11
3.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta. Firmado 05/11/2025 12:16

ESTADO

FIRMADO
05/11/2025 12:16



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202501300 emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 6 de octubre de 2025.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.3/25, de fecha 2 de octubre de 2025.
- Documento de retención de crédito presupuesto corriente nº 220250029451 emitido la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 30 de septiembre de 2025.
- Memoria justificativa del contrato de referencia emitido por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 29 de septiembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la **MODIFICACIÓN** del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN PARQUES PÚBLICOS, expediente de contratación nº 2024116_ASE, celebrado con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, con NIF A28760692, al amparo de lo previsto en el PCAP y el art. 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y conforme a las necesidades y valoraciones detalladas en la memoria justificativa emitida en fecha 29 de septiembre de 2025 por la técnico municipal responsable, incrementando el presupuesto limitativo del contrato en 49.699,54 € (IVA incluido) con cargo a la anualidad de 2025, por lo que el mismo queda fijado en un total de 549.699,54 €, IVA incluido, y distribuido en las siguientes anualidades:

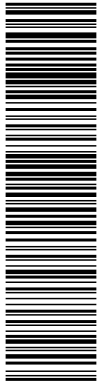
Año 2025	299.699,54 €.
Año 2026	250.000,00 €.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación de contrato aprobada y a fin de financiar las prestaciones adicionales derivadas de la misma, **APROBAR** la autorización y compromiso de gasto adicional por un importe de 49.699,54 €, IVA incluido, con cargo a la anualidad de 2025 y a la aplicación presupuestaria 41 17100 22799.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación del contrato aprobada y conforme a lo previsto en el art. 109.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contratista deberá proceder al **REAJUSTE** de la garantía definitiva constituida para este contrato, en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación del acuerdo de modificación, incrementando la misma en un importe de 2.053,70 €.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6530986-20BDB-BA321-7CBA0-3A67ACE402F5E9B9A1321F9284A9FF9E27376D9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cuatro minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/363 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **28 de octubre de 2025, sin rectificaciones.**

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. María Eugenia Barril Vicente.